



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 21 de octubre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**10.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "RENOVACIÓN DE FIRMES EN CAMINOS DE PEDANÍAS 2019, COLADA DE ALARCOS A MIGUELTURRA Y VALDARACHAS" Y TRASLADO AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/17506**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.**

En sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, el día 11 de marzo de 2019, se acordó aprobar el Proyecto correspondiente a los trabajos de "RENOVACIÓN DE FIRMES EN CAMINOS DE PEDANÍAS 2019, COLADA DE ALARCOS A MIGUELTURRA Y VALDARACHAS", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fermín Merino Vera, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 90.561,23 euros, más 21% de I.V.A.: 19.017,86 euros; y con un PRESUPUESTO TOTAL de 109.579,09 euros.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras del proyecto "RENOVACIÓN DE FIRMES EN CAMINOS DE PEDANÍAS 2019, COLADA DE ALARCOS A MIGUELTURRA Y VALDARACHAS".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Mantenimiento, a Intervención y al Servicio de Contratación para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo de contratación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,